



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

-Art. 110 C.G.P.-

RADICADO: 2013-00011-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: FABIO ALBERTO LOZANO
ENDOSATARIO: JAIME LUIS CHICA VEGA
EJECUTADO: MIGUEL AMIN MARQUEZ MANOSALVA

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por el abogado de la parte activa y conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP y el DECRETO 806 de 2020.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintiséis (26) de enero de 2022 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintisiete (27) de enero de 2022, y por la entrada de la vacancia judicial, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día treinta y uno (31) de enero de 2022.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIME LUIS CHICA VEGA
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomás - B/manga.

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO
E. S. D.

*RAD. 2013-00011
EJECUTIVO*

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el propósito de reliquidar el crédito del demandado en los términos que a continuación especifico:

- Ultima reliquidación realizada a fecha 23-07-2013, por valor de \$23.400.000.00
- Capital: \$20.000.000.00
- Interes moratorio mensual 2.0% = \$400.000.00
- Desde 24-07-2013, hasta 24-01-2022, son 102 meses.
- Total de intereses moratorios \$40.800.000.00
- Total de títulos judiciales recibidos \$55.987.521.00

- Total de saldo a la fecha:\$4.812.479.00

Esprando se imparta su aprobación en caso de ajustarse a la norma.

Atentamente,



JAIME LUIS CHICA VEGA
C.C. 18.903.897 de R/Oro.
T.P. 146998 del C. S. de la J.